EXTRAORDINAIA

DE BUENOS-AYRES

DEL MARTES 12 DE SETIEMBRE DE 1815.

SUCESOS DE SANTA-FE.

EL Gobierno tiene la mayor satisfaccion en participar al público la série de las siguientes Comunicaciones Oficiales.

La adjunta copia autorizada instruirá á V. S. que empeñada esta Corporacion en el mas exâcto cumplimiento de su instituto, y de la confianza que hizo de élla el Soberano Pueblo, ha declarado restablecido el exercicio de sus poderes en el acto mismo en que por la proteccion de las armas que dignamente han llegado á él baxo el mando de V. S. cesaron los violentos motivos que los tenian embargados. Por el mismo documento verà tambien V. S. que convocado el Ayuntamiento à la eleccion del Gobernador que debe suceder inmediatamente à la muerte del Sr. D. Francisco Antonio Candioti acaecida el dia de ayer, no ha querido concurrir á este acto de su forzosa y primera obligacion, continuando en su escandalosa competencia, con que ha despreciado la legitima autoridad de esta Junta, que elegió á los mismos actuales individuos de él; y que en conseqüencia de esto urgiendo la eleccion de Gobernador, hemos procedido à élla, resultando canonicamente electo para tal Gobernador Intendente el Ciudadano Juan Francisco Tarragona. Lo que con lo demas, que contiene la acta testimoniada adjunta, comunicamos á V S. para su inteligencia; y à fin de que á virtud de haber V. S. reconocido la legitima representacion y facultades de esta Junta, se sirva proteger los soberanos derechos del Pueblo: esperandolo asi del zelo de V. S. en el desempeño de su mision, y su aviso para las demas disposiciones sucesivas.= Dios guarde á V. S. muchos años. Santa-Fe y Agosto 28 de 1815.— *Maestro Pedro Martin Neto.— Fray Agustin de los Santos.= Fray Pedro Pablo Gomez.— Fray Hilario Torres.— José Manuel Troncoso.— Manuel Francisco Maciel.= José Antonio de Echagüe = Juan Francisco Tarragona*, Vocal Secretario.— *José Ignacio de Caminos*, Vocal Secretario.—Sr. Coronel Mayor D. José Viamont, General en Xefe de la Expedicion Observadora destinada á esta Ciudad.

Es copia.— *Viamont.*

En esta Ciudad de Santa-Fe á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos quince los individuos de la Junta Representativa de élla nos unimos en casa particular al desempeño de nuestra comision con motivo de haber fallecido ayer el Señor Gobernador D. Francisco Antonio Candioti, y acordamos que sin embargo de que en la acta anterior fue electo á pluralidad de votos Gobernador interino nuestro socio D Francisco Tarragona de lo que se dió cuenta á dicho Señor Gobernador, su Sª arbitrariamente procedio á nombrar interinamente al Sr. Alcalde de 1º Voto que hasta ahora exerce dicho cargo: que á vista de esto reclamamos en oficio de trece de Julio proxîmo pasado, protestandole la nulidad de quanto se obrase contra las resoluciones de esta Junta haciendo responsable à su persona, y bienes de los perjuicios y quebrantos que sufriesen los fondos del Estado; y al mismo cerciorados por voz pública que se tramaba una conspiracion contra la Junta, cuyos autores descubiertos por el mismo Gobernador habian quedado impunes, le manifestamos, que á fin de no exponer la salud y el orden público, quedaban suspensos nuestros poderes ultrajados. Que en contestacion de esto solo ofreció dar satisfaccion á la Junta luego que se restableciese. En este estado de negocios públicos hallandose en esta Ciudad el Sr. Coronel Mayor de los Exércitos de la Patria D. Juan José Viamont, General de la Expedicion Observadora dirigida por el Sr. Director del Estado á solo obstruir esta puerta á la guerra civil que intentase el Xefe de los Orientales, y á proteger la libertad de este Pueblo, le ha comunicado la Junta el grado de su comision pidiendole su reconocimiento

el que se ha servido prestar en oficio de este dia, tratandola como á legítima representante del Pueblo. En conseqüencia y conformidad á lo que executa el orden público en estas circunstancias y en uso de los Soberanos poderes del Pueblo cuyo exercicio declaramos solemnemente reasumido baxo los auspicios y proteccion de las tropas de Buenos-Ayres, determinamos proceder á la eleccion de Gobernador para lo qual pasamos oficio al muy noble é Ilustre Cabildo invitandolo á que concurriese á la Sala Consistorial à las quatro de la tarde de este mismo dia, cuyo oficio fué entregado à la una al Sr. Alcalde de 1.º Voto de quien no hemos recibido contestacion hasta ahora que son mas de las seis de la tarde, y antes bien parece que se ha tomado la llave de la Casa ó Sala Consistorial, y ordenando al Portero que no venga à nuestro llamado segun respuesta que nos mandó con un enviado. En consideracion pues de todos estos antecedentes y de la decidida rivalidad de los Cabildantes contra esta Junta sostenida casi desde su origen por el Gobernador y por el Xefe de los Orientales con una pasion escandalosa y destructora del Pueblo, deliberamos en su defensa y en cumplimiento de nuestra obligacion proceder para la eleccion de la persona que haya de exercer el cargo de Gobernador de esta Ciudad y su jurisdiccion: y antes de todo elegimos para Presidente interino de las Sesiones que se nos ofrezcan celebrar hasta la recepcion del Gobernador y otra legítima deliberacion, à nuestro socio el Sr. D. Martin Neto, quien aceptó el cargo, y pasando luego al asunto propuesto despues de algunas consideraciones dirigidas al mayor orden y bien público, unánimes elegimos por Gobernador Intendente de esta Ciudad y Partidos sufraganeos al Ciudadano Juan Francisco Tarragona por el termino que se le designará en el Reglamento Municipal, que hasta ahora no ha podido formar esta Junta (á pesar de su zelo y empeño) por las trabas que ha padecido: reservandose ella la facultad de comunicarse con el Excmo. Sr. Director del Estado de las Provincias-Unidas en orden á restablecer la correspondencia fraternidad y union con el heroyco Pueblo de Buenos-Ayres y con los demas unides, que á pesar de los sentimientos de nuestro Pueblo representado solo pueden haberle interrumpido los motivos accidentales notorios que no pudo evitar; de lo qual se dé aviso al Sr. General de la Expedicion Observadora con testimonio de esta Acta para su inteligencia exigiendole á nombre del Pueblo la proteccion de sus Soberanos derechos confiados à esta Junta para que obtenida, y afianzado este primer paso, se pueda proceder á los demas consiguientes. El vocal Tarragona dixo que por su parte elegia al Ciudadano José Ignacio Echagüe baxo los mismos términos.—Y se concluyó la Acta y firmamos.—*Neto.—Gomez.—Torres.—Santos.—Maciel.—Troncoso=Echagüe.=Juan Francisco Tarragona*, Vocal Secretario.=*José Ignacio de Caminos*, Vocal Secretario.=E. copia de la Acta original que queda en el libro de las que celebra la Junta representativa de este Pueblo; en orden de lo acordado lo autorizamos en el mismo dia mes y año de su fecha.=*Juan Francisco Tarragona*, Vocal Secretario.=*José Ignacio Caminos*, Vocal Secretario.=

Es copia.=*Viamont.*

El Illtre. Cabildo à quien tengo el honor de presidir, y en cuyo nombre me expuso ha recibido en este momento un oficio de ciertos vecinos del Pueblo sin representacion alguna, y que hemos leydo persuadidos fuese de V. S. en que nos invitan à nombrar nuevo Gobernador esta misma tarde en razon del fallecimiento del propietario, atribuyèndose al efecto facultades que jamas han tenido, y figurandose con la investidura de Representantes del Pueblo, caracter sagrado que nunca han revestido, expresando en dicha comunicacion haberlas V. S. ofertado toda su proteccion para el acto de su nombramiento.=No es tolerable, Señor General, tan alto insulto á una Corporacion tan respetable, y que es sola la primera autoridad de este Pueblo, maxîme quando se infiere por unos simples Ciudadanos, y quando no hay una sola razon para innovacion de esta naturaléza, en circunstancias que el Ayuntamiento debe entrar en negociaciones con el Gobierno de Buenos-Ayres; y ultimamente quando la eleccion que se solicita, caso de efectuarse, à ninguno otro pertenece que al Pueblo mismo que verificó la primera.= Dios guarde á V. S. muchos años Santa Fe Agosto 28 de 1815 = *Pedro Larrachea.*=Señor General del Exército de Observacion, Coronel Mayor *D. Juan José Viamont.*

Es copia.=*Viamont.*

Habiendo fallecido el Gobernador de ésta Ciudad D. Francisco Antonio Candioti, esta Junta Representativa en fuerza de su instituto ha mirado como su primera obligacion proceder à nombrar quien le suceda en el mando. Para hacerlo con la dignidad y decoro que

corresponde à tan importante operacion, ofició el dia de ayer al Señor General en Xéfe de las tropas de Observacion D. Juan José Viamont, quien aprobando tan justa deliberacion en oficio de hoy ofrece toda la proteccion que exija este desempeño de la Junta como característica de los encargos de su comision, añadiendo *que nada* le será mas grato que verlo exércer libremente por los Representantes, en quienes el mismo Pueblo ha depositado su confianza.= En esta virtud invita á V. S., convoca, y en caso necesario le exhorta á nombre del Soberano Pueblo, à quien representa, para que á las quatro de la tarde de este mismo dia concurra á la Sala Consistorial à efectuar en consorcio de ella, la indicada eleccion en el sugeto que se considere mas digno de tan alto empleo.= Dios guarde à V. S. muchos años à 28 de Agosto de 1815 = *Mariano Pedro Martin Neto.*=*Fray Hilario Torres.*—*José Antonio de Echagüe.*—*José Manuel Troncoso.*—*Fray Agustin de los Santos.* *Manuel Frnncisco Maciel.*—*Juan Francisco Tarragona*;=Vocal Secretario.—*José Ignacio de Caminos*;=Vocal Secretario.—Señores del M. N. Ilre. Cabildo de esta Ciudad.— Es copia del original.— *Larrachea.*—*Lasaga.*—*Aldao.*=*Caval.*

Es copia.=*Viamont.*

El dia de ayer ha recibido este Cabildo la comunicacion de Vmds. de la misma fecha en que reasumiendo la caduca autoridad que tratan sostener indebidamente, se avanzan à exhortar, y aun comunicar á este respetable Ayuntamiento para que concurra á la Sala Consistorial á efectuar en consorcio de Vmds. el nombramiento de Gobernador de esta Ciudad.— Este Cabildo que ha tenido siempre por norte la quietud y buena armonia de que Vmds. huyen, ha resuelto por estos mismos principios sufocar en el silencio la multiplicidad de atentados con que Vmds. provocan á las mas activas resoluciones, que ciertamente serán puestas en obra, si Vmds. perturbando el buen orden no quieren conocer que en la variacion de circunstancias actuales habiendo cesado toda autoridad extraordinaria, residen todas en este Ayuntamiento, por quien va á disponerse inmediatamente la convocacion del Pueblo para la eleccion inmediata.= Dios guarde á Vmds. muchos años. Santa Fe Agosto 29 de 1815 — *Pedro Larrachea* — *Gabriel Lasaga.*—*Luis Manuel Aldao.*—*Alberto Basualdua.*—*Ramon Caval.*=Sres. de la Junta de Comision.= Es copia.= *Larrachea*=*Lasaga.*= *Aldao.*= *Caval.*

Es copia.= *Viamont.*

Hé recibido el de V. S. en que me adjunta la Acta que ha celebrado ayer, por la que aparece electo Gobernador Intendente D. Juan Francisco Tarragona. Pero como ni los documentos que V. S. me ha pasado clasificativos de sus facultades, ni el haber yo reconocido su representacion popular para los actos que ellos indican, me afirman en esa Corporacion la facultad electiva de un Gobernador propietario; y quando por otra parte observo que el Cuerpo Municipal, verdadero conducto de estas comunicaciones, nada me dice referente à dicha eleccion, no puedo menos que suspender el reconocimiento de él a hasta aquel caso.= El Ayuntamiento me ha oficiado referente à la invitacion que V. S. le habia hecho para de comun acuerdo proceder á la eleccion, y me ha sido muy sensible, que este Cuerpo me asegure en su comunicacion haberle V. S. afirmado en la suya que yo le habia ofertado mi proteccion para este acto. Mi contestacion de ayer no puede sin violencia interpretarse una inclinacion en mi à nada que no sea la libertad de este Pueblo. Si el solo hecho de llegar á esta Ciudad con el Exército de mi mando, ha removido la violencia de una fuerza extraña, que coartaba la libertad de obrar, sea este solo hecho el que se propale auspicio de sus deliberaciones; pero me será ofensivo todo lo que la ambigüedad trate de hacer creer mezclarme yo en particulares ocurrencias. Hé dicho al Cabildo, y repito à V S que yo no he venido à establecer en Santa Fe un Gobierno. Mis hechos no traspasan los limites à que mi comision se dirige = Dios guarde á V S muchos años. Santa Fe Agosto 29 de 1815 = *Juan José Viamont.*= Sres. de la Junta Representativa del Pueblo.

Es copia.= *Viamont.*

Antes de mi arribo á esta Ciudad se dió à conocer con documentos autorizados una Corporacion, que se denomina Junta Representativa del Pueblo. Yo he contestado à sus comunicaciones sin desdecir en un punto de los principios à que el Excmo. Director del Estado ha circunscripto mi comision. Si la Junta ha tratado de persuadir á V. S. hallarse hoy protegida por las armas de mi mando, lo habrá creido asi por una equivocacion, ó bajo el concepto de la exclusion de una fuerza opresora. Este es un consiguiente necesario de la situacion del Exército, y no un hecho significante de directa proteccion á sus deliberaciones, sean las que fuesen. Mi destino á ésta no ha sido á establecer Gobierno. Yo reconozco la libertad del Pueblo de Santa Fe, y aun quando no mediaran las intenciones del

Gobierno de las Provincias Unidas, que ha prometido sostenerla, la liberalidad de mis particulares ideas no es capaz de contribuir á su coaccion. Jamas daré ocasion á que se diga de mí lo que del Xefe de los Orientales. Lo que S. E. el Director del Estado dixo en su papel de 23 de Julio acerca de Santa-Fe, ha de cumplirse religiosamente; yo no me separaré de los principios que forman aquel manifiesto.=Esta Junta Representativa me avisa ayer haber elegido un Gobierno que suceda al finado D. Francisco Antonio Candioti. El Alcalde de 1º Voto á nombre de V. S. me dice en la misma fecha ser dicha Corporacion un conjunto de vecinos sin representacion alguna. Todo forma un contraste, cuyo resultado no dexa mas que dudas acerca de las verdaderas autoridades. Yo no desconozco la de V. S., y la Junta me ha hecho ver las suyas con los referidos documentos. Á mi no me corresponde analizar las facultades de cada una.= Dios guarde á V. S. muchos años. Santa Fe y Agosto 29 de 1815 = *Juan José Viamont*= Al Illtre. Cabildo de esta Ciudad.

Es copia.= *Viamont.*

El Pueblo pide á V. S. tenga la dignacion de llegarse à esta Sala Capitular á presidir en consorcio del Ayuntamiento su libre votacion, suplicando igualmente se sirva (si lo tiene por conveniente) traer alguna fuerza para contener qualesquiera insulto que pueda inferirse.=Lo comunicamos á V. S. á su nombre.=Dios guarde á V. S. muchos años: Santa Fe Setiembre 1º de 1815.=*Gabriel Lasaga.*=*Luis Manuel Aldao* =*Ramon Caval*= *Juan Alberto Basaldua.*=Señor General del Exército Observador, Coronel Mayor D. Juan José Viamont.

Es copia.=*Viamont.*

Un engaño paliado con qualquier pretexto deshonra infinitamente mas á las personas constituidas en dignidad, que una violencia declarada. Á instancias de V. S. pasé ayer en su compañía à esa Sala Capitular donde se reunieron algunos sugetos de la primera categoría. Todos éllos, y los individuos de esa Corporacion, excepto el Alcalde de 1º Voto D. Pedro Larrachea convinieron en que para el mismo sitio se convocase inmediatamente à la parte sana del Pueblo con el objeto de elegir la autoridad que haya de regirlo. En el mismo acto en que recibo el oficio de V. S. por mano del Capitan D. N. Espeleta, que exerce las funciones de Mayor de Plaza, se encuentra en mi casa una porcion de aquellos mismos individuos que me hacen presente no haberse hecho la ajustada convocatoria, que se acordó como único medio capaz de conciliar la tranquilidad pública, y sacar al Pueblo de la anarquía en que yace; quando se me asegura al mismo tiempo reunida en esa Plaza una parte de la fuerza que V. S. en oficio de 30 del proxîmo pasado me dixo mandaba retirar á 10 leguas de distancia sin poderse calcular qual sea el objeto de su reunion. Ayer convino V. S. en que el Pueblo de Santa-Fe era el conjunto de los individuos que se acordó convocar, y hoy sin hacer aquella convocatoria, y sin la reunion que determinó ayer me suplica á nombre del Pueblo concurra à esa Sala Consistorial, y que preste una fuerza capaz de imponer el orden. Esta Señores, es una manifiesta contradiccion. Mi asistencia y quanto esté á mis alcances contribuirá à conseguir la tranquilidad y sosiego de esta Ciudad por los justos medios, que como lo insinué ayer conduzcan á élla; pero nunca desmentiré los principios que tube el honor de manifestar en ese lugar público, y de que tan particularmente hé impuesto á V. S. La moderacion con que me hé comportado, la franqueza, y liberalidad que hé exercido en cumplimiento de las órdenes de S. E. el Director del Estado, no debe por modo alguno ser un fundamento á V. S. para procedimientos ígnales al del dia; debía V. S. quedar en la inteligencia de que la calidad de mi comision, no llegará al caso de tolerar las especies de violencias que se tratan de exercer con este Pueblo, maxîme quando éllas se dirigen directamente à sostener un plan hostil, de que tengo en mi poder documentos.= Dios guarde á V. S. muchos años Santa-Fe Setiembre 1º de 1815.=*Juan Joeé Viamont.*— Al Ilustre Cabildo de esta Ciudad.

Es copia.—*Viamont.*

EXCMO. SEÑOR. La experiencia que constantemente muestra á los Pueblos el camino seguro para fixar la opinion púb'ica adjurando el error, y desastre, que por sorpresa, ó causas forzosas llega alguna vez á prevalecer, como sucedió en esta Ciudad el 25 de Marzo, que las tropas del Oriente entraron en élla, ha producido en este Illtre. Ayuntamiento el saludable fruto de una conviccion síncera para restituirse à la proteccion de la Capital. Esto se verificó el 2 del corriente. en que reuniendose la parte sana de este Pueblo en la Sala Consistorial, por espontanea, y libre deliberacion, se acordó que él se restituyese á la dependencia de su Capital, eligiendo por

Teniente Gobernador al Ciudadano D. Juan Francisco Tarragona, quien queda en posesion del mando, y lo comunicamos à V. E. para su satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santa Fe Setiembre 4 de 1815 = Excmo. Sr. = *Juan Francisco Tarragona.* = *Pedro Larrachea.* = *Gabriel Lassaga.* = *Luis Manuel Aldao.* = *Ramon Caval.* = *Juan Alberto Basualdua* = Excmo. Sr. Supremo Director del Estado D. Ignacio Alvarez.

EXCMO. SEÑOR. Los individuos que componen la Junta Representativa de este Pais tienen la satisfaccion de anunciar à V. E. que el 2 del corriente celebró este Pueblo un Congreso de la parte sana de él, para deliberar sobre su situacion política, la mas deplorable en el transcurso de cinco meses, que ha estado este vecindario cubierto de un humillante luto por la anarquía que ha sufrido. Felizmente el resultado de dicho Congreso à esfuerzo de esta Corporacion, y el decoro afectuoso, que las tropas del Exército de Observacion al mando de su prudente y honrado General han guardado, fué que por espontanea resolucion, acordaron que este Pueblo se restituyera à la proteccion y dependencia de su Capital, eligiendo por Teniente Gobernador á D. Juan Francisco Tarragona.

La Junta tiene la satisfaccion de repetir à V. E. que por la Acta de dicho acuerdo le cerciorará del por menor de dicha deliberacion.

Dios guarde á V. E. muchos años Santa-Fe 4 de Setiembre de 1815.—Exmo. Sr.— *Fray Agustin de los Santos.* = *Fray Pedro Pablo Gomez.*—*Fray Hilario Torres.*—*Gregorio Antonio Aguiar* = *José Manuel Troncoso.*—*José Ignacio Caminos*, Vocal Secretario.—Excmo. Director Supremo del Estado y Coronel Mayor D. Ignacio Alvarez.

EXCMO. SEÑOR. Los sucesos que han seguido á la muerte de D. Francisco Candioti son una prueba de lo que es capaz la opinion de un solo hombre. Á mi última comunicacion acompañé copia de lo que en seguida de aquel acontecimiento me dixo la Junta Representativa, y de mi contestacion. La Junta procedió el mismo dia à elegir Gobernador, y recayó el mayor sufragio en D. Juan Francisco Tarragona de que me dió aviso con el del num. 1º adjuntando la Acta num. 2º En el mismo instante recibi del Alcalde de 1º Voto la del num. 3º acompañada de las contestaciones num. 4, y 5 habidas ese dia entre el Cabildo, y la Junta. Pero como ni el objeto de mi comision, ni las instrucciones de V. E. me daban lugar à tomar una parte activa en las intestinas diferencias de este Pueblo, crei contestar á la Junta en los terminos que manifiesta la copia num. 6, y al Cabildo en los que se vé por el num. 7.

El resultado fue que el Cabildo publicó el 30 un Bando convocando al Pueblo por Quarteles para nombrar individuos que procediesen á la eleccion de Gobernador Intendente. El 31 me dirigió la Junta una Diputacion pidiendo auxiliase la libertad del Pueblo á quien se oprimia con el hecho de haberse la noche antes introducido en la Ciudad una Compañia de Blandengues de tacaleos en sus inmediaciones, que repartidos en los Quarteles habian sufragado segun el precepto de su Xefe D. Francisco Aldao, quando al mismo tiempo se habia repelido el sufragio de muchos vecinos honrados, y de la mayor parte de los comerciantes. Mi contestacion se reduxo à pocas palabras terminantes á manifestar que yo no podia, ni debia tomar parte en las interiores desavenencias: que las autoridades respectivas tratasen de conservar la tranquilidad y el orden, que no temia se alterase por mis tropas, ellas se hallaban sin salir de sus Quarteles.

Á a hora, poco mas, recibi otro mensage del Alcalde D Pedro Larrachea, que me pedia igual auxilio contra un número de gentes de este Pueblo que se habian apoderado de las Casas Capitulares, desarmado á la Guardia que alli tenian, y expulsado à los Electores que ya estaban reunidos en la Sala Consistorial. Mi contestacion fué igual á la que habia dado á la Junta.

Á poco rato se presentó en mi casa el Ayuntamiento, suplicandome pasase en su compañia á las Casas Consitoriales, pues de otro modo no podian escusarse las desgracias con que amenazaba el fermento en que se hallaba el Pueblo: no crei deberme negar á ello. Pasé con esta Corporacion à las casas de Cabildo, y encontré en ellas una gran parte del vecindario: de sus debates fuí un mero espectador. El resultado fué convenir en que se convocase con orden á la parte sana del Pueblo; de cuyo dictamen fueron todos, excepto el Alcalde de 1º Voto: yo me retiré á mi alojamiento dexando al Cabildo y al vecindario contentos con su acordada deliberacion.

El dia primero á las diez de la mañana se entró á mi casa una parte de vecindario quejandose de que no se habia hecho la convocatoria prometida el dia anterior, y exponiendo que en lugar de ésta se hallaba una Com-

BC
6289d5
Cu. 3 extra Sept 12, 1815
B-SIZE

02-02d

pañia de Blandengues apoderada de las casas de Cabildo. Con la misma queja entró en cuerpo la Junta Representativa, y al poco rato me pasó el Cabildo el oficio que acompaño copiado con el num 8. Yo habia mandado entretanto á uno de mis Ayudantes de Campo para que observase lo que en el particular habia, su informe fue en todo igual à la exposicion de los primeros, cuyo antecedente, y los demas que ya tenia, me hicieron creer debida la contestacion que dí al Cabildo. De élla es un traslado la que acompaño baxo el num 9.

Antes de recibir el Cabildo contestacion se presentó en mi casa reproduciendo lo que en su oficio último; pero reconvenido por los que alli habia sobre la falta de la convocatoria acordada el dia anterior, y sobre la reunion que se habia hecho de tropas en la Plaza, se disculparon con la ignorancia de aquellos acontecimientos, exponiendo qne éllos habian sido llamados al Cabildo en aquel acto, y que la convocatoria acordada no se habia verificado por haberse enfermado el Alcalde de 1º Voto D. Pedro Larrachea.

Allí presencié nuevos debates entre el Cabildo, la Junta Representativa, y los vecinos; y todo términó convenidos en que ambas Corporaciones unidas hiciesen para el dia siguiente la convocatoria de la parre sana del Pueblo, tomando el Cabildo á su cargo el hacer retirar las tropas que se habian reunido, como asi se verificó.

El dia 2 se reunió el Cabildo con mas de sesenta Vecinos de los principales, y despues de haber elegido dos Secretarios, me dirigió el Congreso una Diputacion suplicandome tubiese á bien acercarme á presenciar sus determinaciones. Por mas que lo repugné, no pude escusarlo.

Los concurrentes discutieron largamente sobre la situacion política de su Pais, sobre su fuerza, su comercio, la escasez de sus recursos, y sobre el estado de sus relaciones: determinaron que Santa Fe debia ser, como antes, una Tenencia de Gobierno sujeta a Buenos-Ayres, Capital de la Provincia, de que era una parte integral: sancionado esto procedieron à la eleccion de Teniente Gobernador, y recaida la pluralidad de sufragios en D. Juan Francisco Tarragona, se recibió del mando inmediatamente.

Me he extendido del modo que V. E. observa para que pueda esa Superioridad formar un exâcto juicio del estado en que á mi arribo se hallaba Santa Fe, y de el en que se halla en el dia. Su metamorfosis política me hace creér deber variar mi modo de obrar acerca de este Pueblo. Sobre todo las órdenes de V. E. conseqüen es à este suceso normarán mis deliberaciones.

Dios guarde à V. E. muchos años. Santa-Fe Setiembre 4 de 1815 —Excmo. Señor.— *Juan José Viamont.*—Excmo. Señor Director del Estado.

Imprenta de Niños Expósitos.